



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**Nº Expediente: 2020C0000025**

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS" (EXPEDIENTE DE ORIGEN: 2019C0000028)**

La Dirección de la AEI aprobó con fecha 9 de septiembre de 2019 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SUMINISTRO DE "GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS", expediente con la referencia 2019C0000028.

La adjudicación del contrato por la Dirección de la AEI, se acordó el 26 de noviembre de 2019, por un importe de 16.288,97 euros (IVA excluido).

La empresa **LABOIL ENERGÍA S.L.**, con N.I.F. B22373948 resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 2 de diciembre de 2019 se obliga a la ejecución del citado SUMINISTRO con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de doce meses a contar desde el día 1 de enero de 2020, según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios de personal suficientes, procede dictar la siguiente



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



## RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE "GAS NATURAL PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS", de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 19.709,65 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.221.02**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

<b>Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.221.02</b>				
	<b>2021</b>	<b>2022</b>		<b>TOTALES</b>
<b>Importe de la prórroga:</b>	<b>14.931,56</b>	<b>1.357,41</b>		<b>16.288,97</b>
<b>I.V.A. 21%:</b>	<b>3.135,62</b>	<b>285,06</b>		<b>3.420,68</b>
<b>Total Prórroga:</b>	<b>18.067,18</b>	<b>1.642,47</b>		<b>19.709,65</b>

El plazo de duración de la prórroga será de doce meses, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 1 de ENERO de 2021.

La tramitación del expediente de gasto es ANTICIPADA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar